

PLAN DE USO DE OFICINAS DEL IRyA

I. Tienen derecho de oficina todos los investigadores, técnicos académicos y estudiantes asociados bajo las siguientes reglas.

1.1. INVESTIGADORES

Una oficina por investigador

1.2. TÉCNICOS ACADÉMICOS DE COMPUTO

Utilizarán la Sala de Juntas Académicas en la Planta Baja.

1.3. TÉCNICO ACADÉMICO DEL ACERVO

Usará la oficina que se encuentra en el pasillo del acervo.

1.4. ESTUDIANTES ASOCIADOS

Se entenderá por estudiante asociado aquellos que se encuentren haciendo tesis de licenciatura o en el posgrado en astronomía, así como aquellos que determine el Consejo Interno del IRyA (CI).

1.4.1. ESTUDIANTES DE LICENCIATURA

Utilizarán el Laboratorio de Radioastronomía en el tercer piso.

1.4.2. ESTUDIANTES DE MAESTRÍA

Utilizarán el Laboratorio de Receptores Milimétricos.

1.4.3. ESTUDIANTES DE DOCTORADO

Utilizarán las oficinas 303 y 304 en el tercer piso y las oficinas 206 y 219 en el segundo piso.

II. ESTUDIANTES DE SERVICIO SOCIAL

Debido al número limitado de oficinas, en general no se darán a estudiantes de servicio social. Si el asesor lo considera necesario, lo podrá solicitar al CI.

III. OTROS CASOS

Se le podrá dar espacio de oficina a estudiantes que estén tomando el curso propedéutico (máximo 6 meses) y a estudiantes inscritos en otras instituciones que vengan a trabajar en sus tesis o a tomar cursos al IRyA. En todos estos casos se deberá solicitar el espacio al CI.

IV. USO DE OFICINAS

Con el fin de mantener buenas condiciones de trabajo dentro de las instalaciones del IRyA se solicita lo siguiente:

4.1 NO FUMAR en salones de clase y en oficinas donde haya más de una persona.

4.2 NO HACER RUIDO que moleste a los demás, ni poner música con alto volumen. Se recomienda hacer uso de audífonos. Para aquellos que comparten oficina, el uso de audífonos es obligatorio.

V.- ESTANCIAS FUERA DEL IRyA

5.1 Los investigadores que realicen estancias de más de seis meses fuera del IRyA deberán dejar sus oficinas ordenadas de manera que puedan ser utilizadas por visitantes en caso necesario.

5.2 Los estudiantes que realicen una estancia fuera del IRyA mayor a seis meses no tendrán derecho a conservar su espacio de oficina. A su regreso, se les asignará un nuevo espacio.

VI.- ENTREGA DE OFICINAS

Todos los estudiantes o personal académico que dejen de tener una relación académica con el IRyA, tendrán que entregar las llaves de su oficina y los libros prestados del acervo. En caso de necesitar una prórroga deberán solicitarla al CI.

Los casos no previstos en este plan serán revisados por el CI. Así mismo, el presente plan se revisará de acuerdo con las necesidades del IRyA.

ACTA DE CI DEL 16/02/05

Se decidió que la oficina 203 de visitantes del primer piso se convierta en oficina de investigadores. También se convertirá en oficina de investigadores la sala de lectura del acervo (oficina 211). Esta medida se toma para atender la llegada de 2 nuevos investigadores durante el 2005. Las oficinas 301 y 302 del segundo piso se usarán para visitantes. Se modificará el plan de uso de oficinas para incluir estos cambios.